PROYECTO QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 51º DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO PARA LIMITAR LAS HORAS DE SESIONES





Principales características de la propuesta



Modificación del artículo 51º del Reglamento del Congreso



- La propuesta incorpora un párrafo adicional al artículo 51º del Reglamento del Congreso para disponer que ninguna sesión del Pleno, de la Comisión Permanente o las Comisiones ordinarias se puedan realizar entre las 11:59pm y las 7:00am.
- No obstante, por acuerdo extraordinario de la Junta de Portavoces, se podrá hacer una excepción en casos de urgencia.



Modificación del artículo 51º del Reglamento del Congreso



• El párrafo propuesto a incluirse en el artículo 51º del Reglamento es el siguiente:

"Ninguna sesión podrá llevarse a cabo después de las 11:59 p.m. ni antes de las 7:00 a.m., salvo los casos en que la urgencia del tema lo amerite o ante el vencimiento de un plazo y previo acuerdo de la Junta de Portavoces."





Principales beneficios de la propuesta



Prioriza la transparencia pública y la rendición de cuentas



- Fortalece el vínculo del Congreso con la ciudadanía, la cual percibe las sesiones de madrugada como poco transparentes y hasta sospechosas.
- Promueve que la ciudadanía y la sociedad civil esté más involucrada en el proceso legislativo en el Congreso.
- Se adecua a los esfuerzos del Congreso para dotar de transparencia y disponibilidad de acceso a la información parlamentaria, como es la página web institucional y el Canal del Congreso.



Promueve el fortalecimiento de los lazos de representación



- La propuesta facilitar que la ciudadanía, instituciones de la sociedad civil y la prensa puedan fiscalizar el desempeño del Parlamento de forma más cercana y se prevengan decisiones encubiertas.
- Al existir un mayor grado de rendición de cuentas, la ciudadanía tendrá una mayor capacidad de recompensar o sancionar a su congresista.



Fortalece la institucionalidad del Congreso de la República



- Las sesiones tienen carácter público y la actividad del Congreso es de libre acceso a la ciudadanía. Esta propuesta fortalece la institucionalidad del Poder Legislativo al afianzar el vínculo con la población.
- Genera una mayor eficiencia en la labor parlamentaria ordinaria, ya que las sesiones tendrán una hora límite para garantizar la debida atención y análisis en beneficio de un adecuado debate.

